I. MUNICIPALIDAD SAN FELIPE
Dirección de Control

San Felipe

SAN FELIPE, 22 de abril de 2025.-

MUNICIPALIDAD SAN FELIPE
Secretaría Municipal
Oficina de Partes
Reg. N° 8182
Fecha 22 ABR 2025
Hora 16:16
Plazo 07/05/25
Derivado a ADMON CONTROL

MEMORANDUM N°037.-

A : SEÑORA ALCALDESA SAN FELIPE

DE : DIRECTORA DE CONTROL

Junto con saludar a usted, se remite informe de fiscalización al Decreto de Pago n°2414 a nombre de RV Consultores SpA, RUT:77.310.632-0 por contrato de fecha 06 de diciembre de 2024, por prestación de "Servicios Jurídicos con Especialidad en Derecho Administrativos"; según Decreto Ex. n°6300 de fecha 10/12/2024, realizado vía trato directo según el artículo 10 n°7 letra m, del Decreto 250 Reglamento de Compras Públicas, por un valor de $2.000.000.- con un plazo de 30 días corridos para su ejecución.

Las funciones a desarrollar según lo establecido en el punto quinto del contrato corresponden a:

1. Actualización del Manual de Procedimiento de Adquisiciones,
2. Actualización de Manual de Sumarios Administrativos, en concordancia con lo dispuesto en la Ley n°21.643,
3. Capacitación sobre Ley de Compras de Compras Públicas y su Reglamento, considerando última reforma legal,
4. Pronunciamientos Jurídicos a solicitud del cliente durante toda la vigencia del Contrato, y
5. Redacción y revisión de documentos legales a solicitud de la Municipalidad.
6. Debe Asistir una vez a la semana en horario de 10 a 12 horas a las dependencias de la municipalidad para coordinación e instrucciones de la Inspección Técnica.

La documentación que respalda las tareas desarrolladas fue ingresada a Oficina de Partes con fecha 07/03/2025 en Iddoc 1229111, en donde se tiene factura n°15 de fecha 28/02/2025 por un monto de $2.000.000. Adicionalmente se tiene el ingreso de Memorándum n°129 de Dirección Jurídica, dando respuesta de lo observado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Al verificar los antecedentes presentados como respaldo para el pago de sus servicios, estos presentan las siguientes observaciones:

1. Falta certificado de disponibilidad presupuestaria.

2. Respecto de la **"Actualización del Manual de Procedimiento de Adquisiciones"**, se tiene que el documento ingresado a Oficina de Partes, presenta varias inconsistencias y aspectos que no tiene relación con la realidad orgánica del Municipio de San Felipe, enunciando Direcciones, Departamentos y jefaturas que no existen, además dicho

documento presenta notas adjuntas del año 2023, periodo anterior a la fecha de adjudicación de los servicios y la cuales contienen observaciones de "Rodrigo Peillard" (funcionario de la municipalidad de Quilpué de esa fecha). Además, se constató que dicho documento al final tiene los siguientes pies de firma; **VALERIA MELIPILLAN FIGUEROA – ALCALDESA,** y **MILENA INOSTROZA ROJAS - SECRETARIA MUNICIPAL** (Ambas funcionarios de la Municipalidad de Quilpué, según la información que contiene la página de transparencia de dicho municipio). Como se puede apreciar se evidencia que el manual propuesto no corresponde a una actualización de la realidad interna del municipio de San Felipe, si no que por el contrario se adecuo un documento de otro municipio, el cual no cuenta con acreditación de haber sido trabajado con las unidades que intervienen en dicho proceso, siendo que con fecha 06/02/2025 se citó a una reunión por parte del Administrador Municipal, para ver el proceso de compras y en donde se nos informó por parte del Director jurídico que el "Manual de Compras" aún estaba pendiente y sería presentado para su revisión a fines del mes febrero.

Marisol Donoso Galaz
mdonoso@munisanfelipe.cl

Responder | Responder a todos | Reenviar | Archivar | No deseado | Eliminar | Más

Para Rafael Sottolichio Bauer <rsottolichio@munisanfelipe.cl>, Patricia Aguilera Estay, Alejandro Arancibia Orostizaga, mfuentes@munisanfelipe.cl, Ruth García Campos, Víctor Henríquez Fuentes, Sergio Labarca González, Jocelyn Calderón Varas, esteban chavez, Hernan Herrera Ceballero, Silvia Fuentes Olmedo, Norma Pérez Inostroza

05/02/2025, 17:01

Cc Dirección <Direccion@sanfelipedaem.cl>, Marcela Brito Báez, yolanda monzoya, Marisol Vicencio Godoy, Maria Silva Valenzuela, Elibeth Barra Bardas

Cita a reunión

Buenas tardes:

Por instrucciones del Sr. Administrador Municipal, se cita a reunión para tratar tema procesos de compras, para el día de mañana jueves 06 de febrero a las 17:00 hrs. en el Salón de Honor, al siguiente personal:

- Director Secplac y Sra. Silvia Fuentes O.
- Directora de Control y Sr. Alejandro Arancibia O.
- Director Jurídico
- Directora DAF y Sr. Victor Henríquez F.
- Encargado adquisiciones Municipalidad, D. Salud y DAEM.
- Encargado Mercado Público Sr. Esteban Chávez (DAEM).

Se solicita confirmar asistencia.

Atte.

Marisol Donoso Galaz
Administrativo
Administración Municipal
I. Municipalidad San Felipe

34 2509120
mdonoso@munisanfelipe.cl
www.munisanfelipe.cl
Salinas 1711

3. Respecto de la **"Actualización de Manual de Sumarios Administrativos, en concordancia con lo dispuesto en la Ley n°21.643".** La documentación que se adjunta como respaldo es un compendio de las modificaciones introducidas por la Ley n°21.643, sin hacer la presentación final del manual actualizado.

4. Respecto de la **"Capacitación sobre Ley de Compras de Compras Públicas y su Reglamento, considerando última reforma legal"**, se adjunta listado de asistencia de funcionarios del día 18/12/2024, por lo cual se da por cumplida dicha tarea.

5. Respecto del punto de **"Pronunciamientos Jurídicos a solicitud del cliente durante toda la vigencia del Contrato"**, como respaldo de dicha tarea se adjuntan pronunciamiento por tema de "Subvención APR Putaendo" y pronunciamiento por "Ascensos del Personal, los cuales al ser revisados resultan ser una copia textual de materias que fueron tratadas y contestadas por la Dirección Jurídica del municipio, dándose con ello respuesta a lo consultado en el mes de noviembre por la Sra.

Alcaldesa y el Sr. Administrador Municipal, lo cual queda refrendado en los memorándum n°385 de fecha 08/11/2024 según registro n°16912 y memorándum n°387 de fecha 04/11/20224 según registro n°12707. Todo ello con fecha anterior a la contratación de dicho profesional abogado. Por lo cual no debe considerar dicha evidencia en el cumplimiento de dicho contrato, ya que corresponden a informes desarrollados por la dirección jurídica del municipio.

6. Respecto de la obligación del proveedor de **"Redacción y revisión de documentos legales a solicitud de la Municipalidad"**, no se adjunta ningún antecedente que acredite que se hayan ejecutado dichas tareas, por lo cual dicha materia se da por no realizada.

7. Respecto de la obligación por parte del proveedor de **"Asistir una vez a la semana en horario de 10 a 12 horas"**, no se adjunta ningún acta o documento que acredite que se dio cumplimiento ha dicho requisito.

Como se aprecia en el detalle anterior, existen servicios que debía realizar el proveedor, los cuales no cuentan con la documentación que sustente su realización (punto 2, 3, 6 y 7) y otros que ya habían sido desarrollados por la propia Dirección Jurídica municipal (punto 5).

Atendido lo anterior no se cumplió con el servicio contratado, por lo cual el municipio no debe proceder con el pago, ante la deficiente entrega de elementos que acrediten el desarrollo de las labores encomendadas y que además se tienen informes de otros municipios. Por lo cual se remiten dichos documentos a fin que exista un pronunciamiento de las acciones a realizar.

Lo anterior para su conocimiento y fines siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE CONTROL SAN FELIPE

PATRICIA AGUILERA ESTAY
Directora de Control

Distribución:
- Sra. Alcaldesa
- Concejo Municipal
- Sr. Administrador
- Archivo

PAE/aao.-